

## ● PROSTITUTAS LEGALES

**C**anadá. (Agencias) - El Tribunal Supremo de Canadá declaró inconstitucionales los artículos del Código Penal que prohíben los burdeles y trabajar a prostitutas. La decisión afirma que restringir estos mecanismos de comercialización del sexo obligan a las mujeres a ejercer su trabajo —legal, según la normativa canadiense— de forma clandestina, y en consecuencia, vulnera el derecho a la "seguridad de la persona", consagrado en la Carta Canadiense de Derechos y Libertades.